

1

2

Carla Esthefania Cadena Oleas

De: Dep.Técnico IPHC <deptecnico@iphconsultora.com> en nombre de Dep. Técnico IPHC <deptecnico@iphconsultora.com>
Enviado el: viernes, 8 de enero de 2021 11:22
Para: Fiscalización BM
CC: 'Oscar Rodríguez'; pabloherreraconsult@gmail.com
Asunto: ACEPTACIÓN BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061- GUARANDA
Datos adjuntos: Oficio 009-OP-2021 ACEPTACIÓN GUARANDA.pdf

Buenos días,

Por medio del presente envío oficio No.009-OP-2021 para la ACEPTACIÓN al proceso: ***Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar,*** de la empresa IPHC. Por favor acuso recibido.

Por la atención brindada al presente anticipo mis agradecimientos.

Saludos Cordiales
Geovanna Ortiz V.
IPHc



Carla Esthefania Cadena Oleas

De: Oscar Rodríguez <ingenieria@iphconsultora.com>
Enviado el: viernes, 15 de enero de 2021 8:37
Para: Fiscalización BM
CC: pabloherreraconsult@gmail.com; deptecnico@iphconsultora.com; ingoscarrodriguez@gmail.com
Asunto: RE: Invitación a reunión previa a la presentación de ofertas Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 - Ministerio de Educación

Buenos días,

Acuso recibido de la invitación para la reunión previa a la presentación de ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 cuyo objeto es la "Fiscalización De La Repotenciación Ue Angel Polibio Chavez En La Parroquia Angel Polibio Chavez Canton Guaranda Provincia De Bolivar"

En representación de la consultora IPHC Cía. Ltda., estarán los siguientes representantes técnicos:

Ing. Ing. Oscar Rodríguez
Ing. Geovanna Ortiz

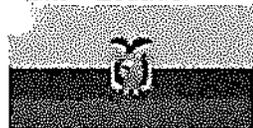
Gracias

Saludos cordiales



Dirección Principal: Quito, Av. 10 de Agosto N36-174 y Av. Naciones Unidas

Edif. 10 de Agosto, Piso 4, Of. N° 41-42
Teléf. (02) 2461-802
Quito - Ecuador



* **De:** Fiscalización BM [mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec]

Enviado el: jueves, enero 14, 2021 5:32 PM

Para: eugenia.alberti@inclam.com; ana.buitrago@inclam.com; ingenieria@iphconsultora.com; pabloherreraconsult@gmail.com; infraconsult@hotmail.com; vialco@yahoo.com; administracion@seg-ecuador.com; vcabo@seg-sa.es; Carlos González

Asunto: Invitación a reunión previa a la presentación de ofertas Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 - Ministerio de Educación

Mediante la presente se extiende la invitación a la reunión previa a la presentación de ofertas del proceso **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061** cuyo objeto es la "Fiscalización De La Repotenciación Ue Angel Polibio Chavez En La Parroquia Angel Polibio Chavez Canton Guaranda Provincia De Bolivar"

Por restricciones de ingreso y aforo en las instalaciones del Ministerio de Educación Planta Central la reunión se realizará de forma virtual mediante la plataforma Microsoft Teams en el siguiente horario:

- Día: viernes 15 de enero de 2021
- Hora: 14:30 a 15:30 (hora de Ecuador continental UTC-05:00)

En enlace para acceder a la reunión virtual es el siguiente:

Reunión Previa 061 – UE Ángel Polibio Chávez

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

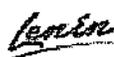
Dirección Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel. (+593 2) 023961400 Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Carta de Invitación

SDP N°. **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061**

Préstamo: **BIRF-8542-EC**

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Serrano 43-45-AD

Madrid, España

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*. En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	Consorcio INCLAM – ATI – SEBOR & BROM	Española
2	INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
3	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.

[Handwritten signature]

5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,



José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Carta de Invitación

SDP N°. **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061**

Préstamo: **BIRF-8542-EC**

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

IPHC CIA. LTDA.

Av. 10 de Agosto N36-190 y Av. Naciones Unidas

Quito, Ecuador

De mi consideración:

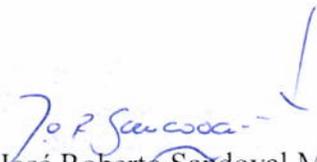
1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	Consorcio INCLAM – ATI – SEBOR & BROM	Española
2	INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
3	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.

5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Carta de Invitación

SDP N°. **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061**

Préstamo: **BIRF-8542-EC**

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

INFRACONSULT CIA. LTDA.

Isla Santa Fe N43-65 y Tomás de Berlanga, Piso 2

Quito, Ecuador

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

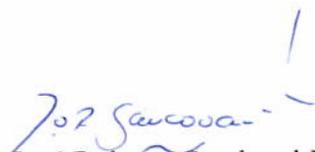
No.	Consultor	Nacionalidad
1	Consorcio INCLAM – ATI – SEBOR & BROM	Española
2	INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
3	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.

9

5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,



José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Carta de Invitación

SDP N°. **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061**

Préstamo: **BIRF-8542-EC**

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

Consorcio INCLAM – ATI – SEBOT & BROM

Calle Ramón de Aguinaga, 8, 28028

Madrid, España

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*. En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

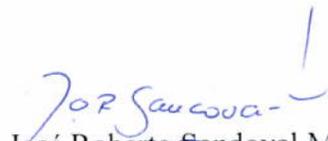
No.	Consultor	Nacionalidad
1	Consorcio INCLAM – ATI – SEBOR & BROM	Española
2	INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
3	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.

J. G.

5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,



José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 15 de enero de 2021, siendo las 14H30, mediante reunión virtual en la plataforma Microsoft TEAMS, se llevó a cabo la reunión previa a la presentación de propuestas, por cuanto el Ministerio de Educación emitió restricciones de ingreso y aforo en sus instalaciones, a partir del 04 de enero de 2021, en cumplimiento con la disposición del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, para el proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCCF-2020-061** para la “**Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas. Participan de esta reunión autoridades y funcionarios de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, Dirección Nacional de Infraestructura Física y de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de las Propuestas.

Asistieron en representación de las firmas consultoras invitadas las siguientes personas: Carlos González y César Proaño delegados de la Consultora SEG Ingeniería, Estructuras Sondeos y Geotecnia S. A.; Óscar Rodríguez, delegado de la consultora IPHC CIA. LTDA.; y, Patricio Sevilla delegado del CONSORCIO INCLAM-ATI-SEBOR y BROM.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Bienvenida
2. Presentación de los asistentes a la reunión
3. Explicación del objetivo y metodología de la reunión
4. Presentación de Aspectos Técnicos
5. Presentación de Aspectos de Procedimientos y Solicitud de Propuestas
6. Preguntas y aclaraciones
7. Cierre

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA

La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en nombre del Ministerio de Educación, dio la cordial bienvenida a los participantes de las firmas consultoras invitadas.

SEGUNDO PUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se llevó a cabo una ronda de presentación por parte de todos los delegados de las firmas consultoras, asistentes a la reunión.

TERCER PUNTO: EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA REUNIÓN

Se puso en conocimiento de los participantes que el objetivo de la reunión previa, como señala la Solicitud de Propuestas, es que las firmas consultoras que conforman la lista corta del proceso se familiaricen con las condiciones locales, aspectos técnicos y procedimientos que deben cumplir para la preparación de sus propuestas técnicas y económicas.

	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA - ACLARACIONES BIRF-8542-SBCCF-2020-061</p> <p align="center">Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la Parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.</p>	<p align="right">Página 2 de 2</p>
---	--	------------------------------------

Se informó que la metodología de la reunión consiste en dos presentaciones por parte de los delegados del Ministerio de Educación: una sobre aspectos técnicos y, otra sobre temas de adquisiciones. Cada exposición tendrá una duración aproximada de quince minutos. Al final de cada intervención, se generará un espacio de preguntas, comentarios y respuestas.

CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

El Especialista Técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realizó una explicación técnica general sobre el alcance de los proyectos de construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez, objeto de la Fiscalización de este proceso, especificando el área del terreno, el estado actual de los bloques existentes, la propuesta de intervención en los bloques a repotenciar o derrocar y espacios nuevos a construir. Finalmente, informó sobre el plan de intervención para la ejecución de este contrato.

QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, realizó una explicación sobre el esquema del proceso, aplicación de normativa del Banco Mundial y detalle sobre la Solicitud de Propuestas (pliegos). Esta información fue encaminada a que las firmas consultoras se familiaricen con la estructura de la Solicitud de Propuestas y la forma de presentación de propuestas técnicas y económicos en función a los formularios estándar, bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) con un contrato de tiempo trabajado, dentro de la normativa del Banco Mundial.

SEXTO PUNTO: PREGUNTAS Y ACLARACIONES

1. ¿Cuál es el porcentaje de participación por parte del especialista ambiental y social?

RESPUESTA: El tiempo de participación del personal técnico propuesto es de exclusiva responsabilidad de la firma consultora, en respuesta a lo que determinan los Términos de Referencia.

2. ¿Cómo se procede al proceso de fiscalización, en el caso de incumplimiento de hitos de acuerdo con el cronograma estimado?

RESPUESTA: Se explica que el contrato de construcción es de Suma Alzada, es decir a precio y plazo fijo, que se cancelará a través de planillas que corresponderán a hitos terminados y que no existe el establecimiento de multas por retrasos en la ejecución de los hitos, pero si se establece una penalidad a partir de la fecha estimada de terminación del contrato, con la posibilidad de rescindir el contrato de obra por la acumulación de las multas, que se llaman “daños y perjuicios” al llegar a un porcentaje establecido en el contrato.

SÉPTIMO PUNTO: CIERRE DE REUNIÓN PREVIA

La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa agradece la participación de los asistentes a la reunión previa y da por terminada la misma, siendo las 15h54, del viernes 15 de enero de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS BIRF-8542-SBCCF-2020-061</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la Parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.</p>	<p>Página 1 de 2</p>
---	--	----------------------

ACLARACIONES No. 1

La Comisión Técnica designada, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 13. *Aclaraciones y Modificación de la SDP*, de la *Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos* de la Solicitud de Propuestas Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061, para la contratación de Servicios de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar**, procede a dar respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaraciones realizadas por las firmas consultoras invitadas en este proceso.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas o aclaraciones realizadas.

1. PREGUNTA No. 1

En el punto 17.2.1 (Pág.18 Sección II) se hace alusión a un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los miembros del APCA nombrando al representante común.

- Favor confirmar que este poder tiene formato libre y que es válido como documento privado, sin notarizar y apostillar.
- Favor confirmar que sólo se exigirá notarización y apostilla en caso de adjudicación y de cara a la firma del contrato.

ACLARACION: En la *Sección 3. Propuesta técnica: Formularios estándar, Lista de comprobación de los formularios requeridos*, con relación al Poder, se establece que: *"No hay formulario ni formato preestablecido. En el caso de una APCA, es necesario presentar un poder para el representante autorizado de cada integrante de la asociación, y un poder para el representante del integrante principal que le permita actuar en representación de todos los demás miembros"*. Se confirma que el poder tiene formato libre y que no requiere notarizar ni apostillar.

2. PREGUNTA No. 2

En el punto 17.4 (Pág. 31 Sección II) se indica que la propuesta técnica deberá contar con **"un (1) original y _____ [indicar el número] copias"**. Por favor, confirmen el número de copias a entregar.

ACLARACIÓN: La respuesta a esta pregunta se emitirá como parte de la ENMIENDA No. 1, que se cursará en los próximos días. Se requiere una copia en físico y una copia digital.

3. PREGUNTA No. 3

Por la presente, y dado que se trata de una presentación física, con el objetivo de confeccionar una oferta de la mejor calidad posible, nos gustaría SOLICITAR UNA PRÓRROGA de al menos 3 semanas para la presentación de dicha oferta.

ACLARACIÓN: El Ministerio de Educación está analizando la pertinencia de prorrogar la fecha de presentación de propuestas, en función de los requerimientos y de sus propios intereses. La respuesta a esta pregunta se emitirá como parte de la ENMIENDA No. 1, que se cursará en los próximos días.

 <p>Ministerio de Educación <i>Eduquemos para tener patria</i></p>	<p>ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS BIRF-8542-SBCCF-2020-061</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la Parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.</p>	<p>Página 2 de 2</p>
---	--	----------------------

4. PREGUNTA No. 3

En referencia a la solicitud de propuestas N0. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061, para la Selección de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, tengo a bien formular la siguiente consulta: En el numeral 4 PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO, 4.1 PERSONAL TÉCNICO CLAVE del proyecto, se solicita la participación de 5 profesionales principales; 1 Director, a Fiscalizador Residente de Arquitectura, 1 Fiscalizador Residente de Ingeniera, 1 Especialista Ambiental y 1 un Especialista Social, y menciona que: *“La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato”*. En base a nuestra experiencia profesional, Consulta si el Especialista Ambiental y el Especialista, podrían tener una permanencia en la ejecución del contrato con una dedicación al 50% del tiempo, en vista del alcance de las actividades a ellos asignadas, las mismas que no podrán ser comparables con los otros tres profesionales que tendrán una dedicación al 100% (Director de Fiscalización, Fiscalizador Residente de Arquitectura, y Fiscalizador Residente de Ingeniera). Adicionalmente, este proceso corresponde a la fiscalización de un solo establecimiento escolar, diferente de otros procesos donde se debe fiscalizar dos establecimientos escolares; en cuyo caso, la participación de Especialista Ambiental y el Especialista se prorratea su participación al 50%, en cada unidad escolar.

ACLARACIÓN: El proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020.061 se refiere exclusivamente a la Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar. En la Sección 7. Términos de Referencia, se describe el alcance de los servicios, los objetivos, las metas, las tareas específicas que se requieren para ejecutar el trabajo, y la información de antecedentes pertinente. La propuesta deberá ajustarse a lo señalado en los términos de referencia y es de exclusiva responsabilidad del consultor.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Carla Esthefania Cadena Oleas

De: Fiscalización BM
Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 9:02
Para: Paulo Ariel Lopez Leon Ging; Carla Esthefania Cadena Oleas; Hermel Vinicio Melo Gallardo
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: Correos recibidos del proceso de fiscalización BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 Fiscalización De La UE APCh
Datos adjuntos: Solicitud de Aclaraciones BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061; Re: CARTA DE RECEPCION; RE: Invitación a reunión previa a la presentación de ofertas Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 - Ministerio de Educación; Cartas MINEDUC reunión previa a la presentación de las Propuestas; ACEPTACIÓN BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061-GUARANDA; Cartas MINEDUC reunión previa a la presentación de las Propuestas; RE: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-061 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Re: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-061 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Queridos compañeros se pone en conocimiento los correos electrónicos recibidos hasta la fecha referentes al proceso:

BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 Fiscalización De La Repotenciación Ue Angel Polibio Chavez En La Parroquia Angel Polibio Chavez Canton Guaranda Provincia De Bolivar

Correos que contienen entre otros asuntos solicitud de aclaraciones, las cuales se deben dar respuestas según las fechas estipuladas en el DDL y expuestas en el siguiente cuadro

No.	PROCESO	UNIDADES EDUCATIVAS	FECHA LIMITE PARA RECIBIR ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA EMITIR ACLARACIONES
1	BIRF-8542-SBCCF-2019-054	NICOLAS INFANTE DÍAZ Y QUEVEDO	22/01/2021	25/01/2021
2	BIRF-8542-SBCCF-2019-053	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA Y 23 DE JUNIO	23/01/2021	26/01/2021
3	BIRF-8542-SBCCF-2019-052	DOLORES CACUANGO Y SURUPUCYU	24/01/2021	27/01/2021
4	BIRF-8542-SBCCF-2020-061	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ	25/01/2021	28/01/2021
5	BIRF-8542-SBCCF-2019-051	MALCHINGUÍ Y NATALIA JARRÍN	26/01/1900	29/01/2021

Para dar respuestas a las aclaraciones pueden contactarse con el especialista de adquisiciones Bladimiro Herrera.

...

C

C

Carla Esthefania Cadena Oleas

De: Ana María Buitrago Carretero <ana.buitrago@inclam.com>
Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 7:11
Para: Fiscalización BM
CC: Maria Eugenia Alberti Maroño
Asunto: Solicitud de Aclaraciones BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061
Datos adjuntos: Aclaraciones BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061.pdf

Importancia: Alta

Buenos días,

A la atención de la Sra. Arq. Alejandra Larrea Eguiguren y en respuesta a la convocatoria para la licitación **BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 "Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"**, remitimos nuestra Solicitud de Aclaraciones.

Rogamos nos confirmen la correcta recepción de la documentación.

Atentamente

--

Ana María Buitrago Carretero
Asistente Centro de Producción de Ofertas
Tender Assistant
ana.buitrago@inclam.com

Skype [ana.buitrago@inclam.com](https://www.skype.com/people/ana.buitrago@inclam.com)
T. +34 915 749 107 Ext. 258

Grupo INCLAM · Limonero 22, 28020 Madrid - España -
inclam.com [@GrupoInclam](https://www.instagram.com/GrupoInclam) [Aviso de privacidad](#)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Arq. Alejandra Larrea Eguiguren

Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Edificio Ministerio de Educación, Piso 6

Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa

Correo electrónico: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LICITACIÓN BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061
"Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la Parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, Provincia De Bolívar.

22 de enero 2021

Estimados Señores,

Por la presente nos gustaría solicitar las siguientes aclaraciones a la Solicitud de Propuestas (SP):

ACLARATORIA Nº 1. En el punto 17.2.1 (Pág.18 Sección II) se hace alusión a un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los miembros del APCA nombrando al representante común.

-Favor confirmar que este poder tiene formato libre y que es válido como documento privado, sin notariar y apostillar.

-Favor confirmar que sólo se exigirá notarización y apostilla en caso de adjudicación y de cara a la firma del contrato.

ACLARATORIA Nº 2. En el punto 17.4 (Pág 31 Sección II) se indica que la propuesta técnica deberá contar con "*un (1) original y _____ [indicar el número] copias*". Por favor, confirmen el número de copias a entregar.

ACLARATORIA Nº 3. Por la presente, y dado que se trata de una presentación física, con el objetivo de confeccionar una oferta de la mejor calidad posible, nos gustaría **SOLICITAR UNA PRÓRROGA** de al menos 3 semanas para la presentación de dicha oferta.

Sin más, reciban un cordial saludo,



Alfonso Andrés Urrutia

Representante legal del Consorcio INCLAM-ATI-SEBOR&BRON

2000-01-01

100

1000000

0

0

Carla Esthefania Cadena Oleas

De: Carlos Páez Moreno <carlospaez@msn.com>
Enviado el: sábado, 23 de enero de 2021 14:19
Para: Fiscalización BM
CC: Carlos González
Asunto: Consulta Solicitud de Propuestas No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061

En representación de la compañía SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., elevo a ustedes la siguiente consulta:

En referencia a la solicitud de propuestas NO. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061, para la Selección de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, tengo a bien formular la siguiente consulta:

En el numeral 4 PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO, 4.1 PERSONAL TÉCNICO CLAVE del proyecto, se solicita la participación de 5 profesionales principales; 1 Director, a Fiscalizador Residente de Arquitectura, 1 Fiscalizador Residente de Ingeniera, 1 Especialista Ambiental y 1 un Especialista Social, y menciona que:

“La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato”.

En base a nuestra experiencia profesional, **Consulta si el Especialista Ambiental y el Especialista, podrían tener una permanencia en la ejecución del contrato con una dedicación al 50% del tiempo**, en vista del alcance de las actividades a ellos asignadas, las mismas que no podrán ser comparables con los otros tres profesionales que tendrán una dedicación al 100% (Director de Fiscalización, Fiscalizador Residente de Arquitectura, y Fiscalizador Residente de Ingeniera).

Adicionalmente, este proceso corresponde a la fiscalización de un solo establecimiento escolar, diferente de otros procesos donde se debe fiscalizar dos establecimientos escolares; en cuyo caso, la participación de Especialista Ambiental y el Especialista se prorrotea su participación al 50%, en cada unidad escolar.

Atentamente,

CARLOS PAEZ MORENO
A R Q U I T E C T O
Celular: 593(9) 9073-454

0

5

Susana Carolina Merizalde Rhea

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 23:03
Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
CC: Paulo Arie Lopez Leon Ging; Carla Esthefania Cadena Oleas; Hermel Vinicio Melo Gallardo; Norma Vanesa Chiquin Camacho; Susana Carolina Merizalde Rhea; Ximena Isabel Cobos Valarezo
Asunto: Enmienda Solicitud de Propuestas Fiscalización UE Ángel Polibio Chávez
Datos adjuntos: Enmienda No. 1 - BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 Fiscalización Ángel Polibio Chávez.pdf; 1.1 Pedido Propuestas Fiscalización Ángel Polibio Chávez - Incluye Enmienda 1.pdf; Enmienda No. 1 - BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 Fiscalización Ángel Polibio Chávez.docx; 1.1 Pedido Propuestas Fiscalización Ángel Polibio Chávez - Incluye Enmienda 1.docx

Estimada Alejandra,

Adjunto remito los archivos de la Enmienda No. 1 y Solicitud de Propuestas que incluye la Enmienda No. 1 del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR. Adjunto también la versión en Word de los dos documentos, en caso de que se requiera hacer alguna corrección a los textos.

Se debería realizar un acta de la Comisión Técnica en la que se aprueba la Enmienda.

Los archivos PDF deberían ser remitidos a todas las firmas consultoras que conforman la lista corta.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

SOLICITUD DE PROPUESTAS No. No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ
EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA,
PROVINCIA DE BOLÍVAR**

Quito, 28 de enero de 2021

**ENMIENDA No. 1 – Ampliación de Plazo de presentación de
Propuestas, Apertura de propuestas, Vigencia de propuestas y
definición de anticipo**

De conformidad con lo señalado en el numeral 13.1.1. de la cláusula 13.1 Aclaraciones y modificaciones de la SDP, de la Sección I. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuestas, se emite la presente Enmienda, que contiene modificaciones a la fecha y lugar de Presentación de Propuestas, procedimiento de Apertura de las Ofertas en función de las restricciones de asistencia de funcionarios y presencia de personas externas al Ministerio de Educación, conforme a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19; Validez de propuestas y definición de porcentaje de anticipo del contrato, a la Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar.

Las modificaciones corresponden a los numerales **12.1, 17.4, 17.9 y 19.1 de la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores** y numeral **46.1(a) de III. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores:

Donde dice:

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta: 31 de marzo de 2021
------	---

Debe decir:

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta 90 días posteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
------	--

Donde dice:

17.4	El Consultor deberá presentar lo siguiente: a) Propuesta Técnica: un (1) original y _____ [indicar el número] copias; b) Propuesta Financiera: un (1) original.
------	--

Debe decir:

17.4	El Consultor deberá presentar lo siguiente: a) Propuesta Técnica: un (1) original y una copia en físico y una copia digital; b) Propuesta Financiera: un (1) original.
------	---

Donde dice:

17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 04 de febrero de 2021 Hora: 14:00 Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
-------------	--

Debe decir:

17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 10 de febrero de 2021 Hora: 14:00 Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador
-------------	---

Donde dice:

19.1	<p>Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí ____ o No (X)</p> <p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Piso, oficina: Piso 6, Sala de Sesiones</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: la misma que la fecha límite para la presentación de las Propuestas, indicada en la IAC 17.7.</p> <p>Hora: 14:30</p>
-------------	---

Debe decir:

19.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: 10 de febrero de 2021</p> <p>Hora: 14:30</p> <p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, el día 10 de febrero de 2021 a las 14:30 a través del siguiente enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTgxMjBjZmQtYzcyZmQ0MjQ3LTk0MWQ0MWM5ZDY1MzEyODMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d</p>
-------------	---

III. Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Se pagará un anticipo por un monto [de [indicar monto] en moneda extranjera] [y por un monto de [indicar monto] en moneda nacional] dentro de los [indicar número] días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros [indicar número] meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo.2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
-----------------	--

Debe decir:

46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el 20% del monto total del contrato dentro de los 21 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros 6 meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo.2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
-----------------	--

LA COMISIÓN TÉCNICA

ÍNDICE

SELECCIÓN DE CONSULTORES

SOLICITUD DE PROPUESTAS No.

BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061

Selección de Servicios de Consultoría para:

**Fiscalización de la Repotenciación UE
Ángel Polibio Chávez en la parroquia
Ángel Polibio Chávez, cantón
Guaranda, provincia de Bolívar**

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
País: ECUADOR
Proyecto: PROYECTO APOYO A LA REFORMA
EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS (PARECF)
Emitida: diciembre 2020

25. Impuestos.....	19
26. Conversión a una única moneda.....	19
27. Evaluación combinada de la calidad y el costo.....	19
D. Negociaciones y adjudicación.....	20
28. Negociaciones.....	20
29. Conclusión de las negociaciones.....	21
30. Adjudicación del Contrato.....	21
E. Hoja de Datos.....	23
Sección 3. Propuesta Técnica: Formularios estándar.....	33
Lista de comprobación de los formularios requeridos.....	33
Formulario TEC-1.....	34
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	34
FORMULARIO TEC-2 (SOLO PARA PROPUESTAS TÉCNICAS EXTENSAS).....	36
ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.....	36
FORMULARIO TEC-3 (PARA PROPUESTAS TÉCNICAS EXTENSAS).....	38
COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SOBRE EL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATANTE.....	38
FORMULARIO TEC-4 (SOLO PARA PROPUESTAS TÉCNICAS EXTENSAS).....	39
DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO, Y SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	39
FORMULARIO TEC-4 (SOLO PARA PROPUESTAS TÉCNICAS SIMPLIFICADAS).....	40
DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN QUE SE APLICARÁN PARA EJECUTAR EL TRABAJO.....	40
FORMULARIO TEC-5 (PARA PROPUESTAS TÉCNICAS EXTENSAS Y SIMPLIFICADAS).....	41
CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS.....	41
FORMULARIO TEC-6 (PARA PROPUESTAS TÉCNICAS EXTENSAS Y SIMPLIFICADAS).....	42
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO, TRABAJO Y TIEMPO DE LOS EXPERTOS PRINCIPALES.....	42
Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar.....	50
Sección 5. Países Elegibles.....	62
Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	63
Sección 7. Términos de Referencia.....	66
PARTE II.....	95
Sección 8. Condiciones Contractuales y Modelos de Contrato.....	95
PARTE I.....	1
Sección 1. Carta de Invitación.....	1
Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos.....	3
A. Disposiciones generales.....	3
1. Definiciones.....	3
2. Introducción.....	6
3. Conflicto de intereses.....	6
4. Ventaja por competencia desleal.....	7
5. Prácticas corruptas y fraudulentas.....	8
6. Elegibilidad.....	8
B. Elaboración de Propuestas.....	10
7. Consideraciones Generales.....	10
8. Costo de elaboración de la Propuesta.....	10
9. Idioma.....	10
10. Documentos que conforman la Propuesta.....	10
11. Solo una Propuesta.....	10
12. Validez de la Propuesta.....	11
13. Aclaraciones y modificación de la SDP.....	12
14. Elaboración de Propuestas: Consideraciones específicas.....	12
15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica.....	13
16. Propuesta Financiera.....	14
C. Presentación, apertura y evaluación.....	14
17. Presentación, sellado y marcado de las Propuestas.....	14
18. Confidencialidad.....	16
19. Apertura de las Propuestas Técnicas.....	16
20. Evaluación de las Propuestas.....	17
21. Evaluación de Propuestas Técnicas.....	17
22. Propuestas Financieras para la SBC.....	17
23. Apertura pública de las Propuestas Financieras (para los métodos de SBCC, SBPF y SBMC).....	17
24. Corrección de errores.....	18

PARTE I

Sección 1. Carta de Invitación

SDP N°: BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061
 Préstamo: BIRF-8542-EC
 Quito, Ecuador
 Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

De nuestra consideración:

- La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación (en adelante, el "Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el "Banco") en forma de un préstamo (en adelante, el "préstamo") para financiar parcialmente el costo del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, organismo de ejecución del Contratante, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
- El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría (en adelante, los "Servicios"): *Fiscalización de la Repotenciación UE Angel Polibio Chávez en la parroquia Angel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*. En los términos de referencia (sección 7) se brindan más detalles sobre los Servicios.
- Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	Consorcio INCLAM – ATI – SEBOR & BROM	Española
2	INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
3	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española

- No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
- Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.

- La SDP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1. Carta de invitación
- Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
- Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
- Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
- Sección 5. Países elegibles
- Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
- Sección 7. Términos de referencia
- Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado

- Les agradeceremos que nos comuniquen, a más tardar el 08 de enero de 2021, por escrito a Subsecretario de Administración Escolar, Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6, o por correo electrónico a fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec
 - que han recibido la carta de invitación;
 - si presentarán una propuesta en forma individual o si pretenden mejorar su experiencia solicitando permiso para asociarse con otra(s) firma(s) (si se permite de conformidad con lo establecido en la sección 2, Instrucciones a los Consultores [IAC], punto 14.1.1 de la Hoja de Datos).
- Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,

José Roberto Sandoval Merchán
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 MINISTERIO DE EDUCACION

Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos

A. Disposiciones generales

I. Definiciones

- Por "Afiliado(s)" se entiende una persona o entidad que controla directa o indirectamente al Consultor, o está controlada por él o está sujeta con dicho Consultor a un control conjunto.
- Por "Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")" se entiende una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, conformada por más de un Consultor, en la que un integrante tiene la facultad de realizar todas las actividades comerciales de uno o de todos los demás integrantes de la APCA y en nombre de ellos, y cuyos integrantes son solidariamente responsables ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato.
- Por "Banco" se entiende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- Por "Carta de Invitación" (Sección 1 de la SDP) se entiende la carta de invitación que el Contratante envía a los Consultores incluidos en la lista corta.
- Por "Consultor" se entiende una empresa consultora profesional legalmente establecida o una entidad que pueda prestar o preste los Servicios al Contratante en virtud del Contrato.
- Por "Contratante" se entiende el organismo de ejecución que firma el Contrato con el Consultor seleccionado para la prestación de los Servicios.
- "Personal del Contratante" se define en la Cláusula 1.1 (i) de las CGC.
- Por "Contrato" se entiende el convenio escrito legalmente vinculante firmado por el Contratante y el Consultor y que incluye todos los documentos adjuntos enumerados en la Cláusula 1 (las Condiciones Generales del Contrato [CGC], las Condiciones Especiales del Contrato [CEC] y los apéndices).
- "Contratista" se define en la Cláusula 1.1. (h) de las CGC.
- "Personal del Contratista" se define en la Cláusula 1.1 (i) de las CGC.

Sección 2. Instrucciones a los Consultores

- Por "día" se entiende día calendario.
- Por "Experto Principal" se entiende un profesional individual con capacidades, calificaciones, conocimientos y experiencia esenciales para la prestación de los Servicios estipulados en el Contrato y cuyo currículum se toma en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.
- Por "Experto Secundario" se entiende un profesional individual presentado por el Consultor o por su Subconsultor, al que se asigna la tarea de brindar los Servicios o una parte de ellos conforme al Contrato, y cuyo currículum no se evalúa de manera individual.
- "AS" es un acrónimo que significa ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)).
- Por "Expertos" se entiende, colectivamente, los Expertos Principales, los Expertos Secundarios o cualquier otro integrante del personal del Consultor, el Subconsultor o los integrantes de la APCA.
- Por "Gobierno" se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- Por "Hoja de Datos" se entiende una parte integral de la sección 2, "Instrucciones a los Consultores" (IAC), que se utiliza para reflejar condiciones específicas del país y del trabajo, a fin de complementar, pero no sustituir, las disposiciones de las IAC.
- Por "IAC" (sección 2 de la SDP) se entiende las Instrucciones a los Consultores que brindan a los Consultores incluidos en la lista corta toda la información necesaria para preparar sus Propuestas.
- Por "legislación aplicable" se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley en el país del Contratante, o en otro país especificado en la Hoja de Datos, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
- Por "Normas Aplicables" se entiende las políticas del Banco que rigen la selección y el proceso de adjudicación del Contrato de conformidad con lo dispuesto en esta SDP.
- Por "Prestatario" se entiende el Gobierno, el organismo gubernamental u otra entidad que firma el convenio de préstamo con el Banco.

- (v) Por "Propuesta" se entiende la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera del Consultor.
- (w) Por "SDP" se entiende la Solicitud de Propuestas que ha de preparar el Contratante para la selección de Consultores, basada en la SDPE.
- (x) Por "SDPE" se entiende la Solicitud de Propuestas Estándar, que el Contratante debe utilizar como base para la elaboración de la SDP.
- (y) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
 La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
 El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
- (z) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (aa) Por "Servicios" se entiende el trabajo que habrá de realizar el Consultor de conformidad con el Contrato.
- (bb) Por "Subconsultor" se entiende una entidad a la que el Consultor subcontrata para que brinde alguna parte de los Servicios, sin por ello dejar de ser el único responsable ante el Contratante de la ejecución del Contrato.
- (cc) Por "Términos de Referencia" (Sección 7 de la SDP) se entiende los términos de referencia en los que se explican los objetivos, el alcance de la labor, las actividades y las tareas que se han de realizar, las respectivas responsabilidades del Contratante y del Consultor, y los resultados y productos que se espera obtener del trabajo.

* En el contexto de la supervisión de contratos de infraestructura (tales como Obras o Planta) y otros servicios de consultoría en los que los riesgos sociales sean sustanciales o altos, una lista no exhaustiva de (i) conductas que constituyen EAS y (ii) conductas

Página | 5

suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No Consultoría para un Proyecto quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Recíprocamente, una firma, o cualquiera de sus Afiliados, que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un Proyecto quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría ofrecidos para dicha preparación o ejecución, o que se relacionen directamente con ellos.

b. Trabajos incompatibles

- (ii) **Conflicto entre trabajos de Consultoría:** No se contratará a ningún Consultor (incluidos sus Expertos y Subconsultores) ni a ninguno de sus Afiliados para realizar un trabajo que, por su naturaleza, pueda estar en conflicto con otro trabajo del Consultor para el mismo Contratante o para otro.

c. Relaciones incompatibles

- iii) **Relaciones con el personal del Contratante:** Los Consultores (incluidos sus Expertos y Subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario (o del Contratante, o del organismo de ejecución, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco) y que estén directa o indirectamente involucrados en algún aspecto de i) la elaboración de los términos de referencia del trabajo; ii) el proceso de selección para el Contrato, o iii) la supervisión del Contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del Contrato.

4. Ventaja por competencia desleal

4.1 La equidad y la transparencia en el proceso de selección requieren que los Consultores, o sus Afiliados, que compitan por un trabajo específico no obtengan ninguna ventaja competitiva por haber prestado Servicios de Consultoría relacionados con dicho trabajo. Para tal fin, el Contratante deberá indicar en la Hoja de Datos y poner a disposición de todos los Consultores de la lista corta, junto con este documento de SDP, toda la información que pudiera dar a un Consultor alguna ventaja competitiva desleal sobre los demás Consultores.

Página | 7

que constituyen ASx se anexa a las Normas de conducta en la Sección 3.-

2. Introducción

2.1 El Contratante identificado en la Hoja de Datos busca seleccionar un Consultor de entre los enumerados en la carta de invitación, de conformidad con el método de selección especificado en la Hoja de Datos.

2.2 A tal fin se invita a los Consultores incluidos en la lista corta a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, o solamente una Propuesta Técnica, según se especifique en la Hoja de Datos, sobre los Servicios de Consultoría requeridos para el trabajo que se indica en dicha Hoja de Datos. La Propuesta constituirá la base para las negociaciones y, eventualmente, para la firma del Contrato con el Consultor seleccionado.

2.3 Los Consultores deberán familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta al elaborar sus Propuestas, lo que incluye asistir a una reunión previa a la presentación de las Propuestas, si así se especifica en la Hoja de Datos. La asistencia a esta reunión es optativa y los gastos estarán a cargo de los Consultores.

2.4 Oportunamente, el Contratante suministrará, sin costo alguno para los Consultores, la información, los datos pertinentes del Proyecto y los informes necesarios para que el Consultor elabore su Propuesta según se especifica en la Hoja de Datos.

3. Conflicto de intereses

3.1 El Consultor deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y, en todo momento, deberá otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, evitando rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su entidad, y actuando sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura.

3.2 El Consultor tiene la obligación de revelar al Contratante cualquier situación de conflicto real o posible que afecte su capacidad para atender los intereses de su Contratante. Si no lo hiciera, podría dar lugar a su descalificación o a la resolución de su Contrato o a la aplicación de sanciones del Banco.

3.2.1 Sin que ello constituya limitación alguna a lo establecido anteriormente, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a. Actividades incompatibles

- (i) **Conflicto entre las actividades de Consultoría y la adquisición de Bienes, Obras o Servicios de No Consultoría:** Una firma, o cualquiera de sus Afiliados, que haya sido contratada por el Contratante para

5. Prácticas corruptas y fraudulentas

5.1 El Banco exige el cumplimiento de sus políticas relativas a las prácticas corruptas y fraudulentas, tal como se indica en la sección 6.

5.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Consultores deberán permitir al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de la Propuesta y la ejecución del Contrato (en caso de que se les adjudique) y someterlos a la auditoría de profesionales designados por el Banco, y deberán exigir a sus agentes (declarados o no), subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores que hagan lo propio.

6. Elegibilidad

6.1 El Banco permite a Consultores (personas y firmas, incluidas Asociaciones Temporales y sus integrantes individuales) de todos los países ofrecer Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

6.2 Asimismo, es responsabilidad del Consultor garantizar que sus Expertos, los integrantes de la APCA, sus Subconsultores, agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o sus empleados cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por el Banco en las Normas Aplicables.

6.3 Como excepción a las IAL 6.1 y 6.2 precedentes:

a. Sanciones

6.3.1 Una firma o persona que haya sido sancionada por el Banco de conformidad con la IAL 5.1 precedente o con las "Normas de Lucha contra la Corrupción" no será elegible para resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el plazo que el Banco haya establecido. La lista de personas y firmas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada en la Hoja de Datos.

b. Prohibiciones

6.3.2 Las firmas y personas de un país o los bienes fabricados en un país podrán considerarse inelegibles si así se indica en la sección 5 (Países elegibles) y:

- (a) si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en la prestación de los Servicios requeridos;

(b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del

	capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíbe la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.
c. Restricciones para las empresas de propiedad estatal	<p>6.3.3 Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario serán elegibles únicamente si pueden establecer que i) son legal y financieramente autónomas; ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial, y iii) no son organismos que dependen del Contratante.</p> <p>Para establecer la elegibilidad, la institución o empresa de propiedad estatal deberá presentar todos los documentos pertinentes (incluido su estatuto) suficientes para demostrar que es una entidad jurídica separada del Gobierno; que actualmente no recibe subsidios importantes ni apoyo al presupuesto; que no está obligada a transferir su superávit al Gobierno; que puede adquirir derechos y obligaciones, tomar empréstitos, y que puede ser responsable del pago de deudas y ser declarada en situación de quiebra; y que no compete por un Contrato que ha de ser adjudicado por el departamento u organismo gubernamental que, según las leyes o reglamentaciones aplicables, es la autoridad que la supervisa o a la que rinde cuentas, o que tiene la capacidad de influenciarla o controlarla.</p>
d. Restricciones para los empleados públicos	<p>6.3.4 Los funcionarios gubernamentales y los empleados públicos del país del Prestatario no podrán ser incluidos como Expertos en la Propuesta del Consultor a menos que dicha participación no entre en conflicto con la legislación laboral o con otras leyes, normas o políticas del país del Prestatario, y que</p> <p>i) estén de licencia sin goce de sueldo, o hayan renunciado o se hayan jubilado;</p> <p>ii) no sean contratados por el mismo organismo para el que trabajaban antes de tomar una licencia sin goce de sueldo, renunciar o jubilarse;</p> <p>(en los casos de renuncia o jubilación, durante un período de, al menos, 6 [seis] meses, o el período establecido por las disposiciones legales que se aplican a los empleados públicos o funcionarios gubernamentales del país del Prestatario, el que sea más prolongado; los Expertos empleados por universidades e instituciones educativas y de investigación de propiedad estatal no son elegibles a</p>

Página | 9

menos que hayan sido empleados de tiempo completo de las instituciones durante un año o más antes de ser incluidos en la Propuesta del Consultor);

iii) su contratación no cree un conflicto de intereses.

B. Elaboración de Propuestas

7. Consideraciones Generales	7.1 Para elaborar la Propuesta, el Consultor deberá examinar en detalle la SDP. De observarse deficiencias significativas en la presentación de los datos requeridos en la SDP, la Propuesta podrá ser rechazada.
8. Costo de elaboración de la Propuesta	8.1 El Consultor asumirá todos los costos asociados con la elaboración y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de dichos costos, independientemente de la forma en que se desarrolle el proceso de selección o de su resultado. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna Propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin por ello contraer ninguna obligación para con el Consultor.
9. Idioma	9.1 La Propuesta, así como toda la correspondencia y los documentos relacionados con ella que intercambien el Consultor y el Contratante se escribirán en los idiomas que se indican en la Hoja de Datos.
10. Documentos que conforman la Propuesta	<p>10.1 La Propuesta deberá incluir los documentos y formularios que se enumeran en la Hoja de Datos.</p> <p>10.2 Si así se especifica en la Hoja de Datos, el Consultor deberá incluir una declaración en la que se comprometa a observar las leyes del país del Contratante retendidas al fraude y la corrupción (incluido el soborno) cuando compita por el Contrato y durante su ejecución.</p> <p>10.3 El Consultor deberá presentar información sobre las comisiones, primas y honorarios, si los hubiera, pagados o que hayan de pagarse a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Propuesta y, en caso de adjudicación, con la ejecución del Contrato, según se solicita en el formulario de presentación de la Propuesta Financiera (sección 4).</p>
11. Solo una Propuesta	11.1 El Consultor (incluidos cada uno de los integrantes de la APCA) presentará solamente una Propuesta, ya sea a nombre propio o como parte de una APCA en otra Propuesta. Si un Consultor, incluso un integrante de una APCA, presenta más de una Propuesta o participa en más de una, se descalificarán y se rechazarán todas esas Propuestas. Sin embargo, esto no impedirá

	que un Subconsultor, o un integrante del personal del Consultor, participe como Personal Clave u otro experto en más de una Propuesta cuando las circunstancias lo justifiquen y así se indique en la Hoja de Datos.
12. Validez de la Propuesta	<p>12.1 Las Propuestas deben mantenerse válidas hasta la fecha especificada en la Hoja de Datos o cualquier fecha extendida si el Contratante así lo enmienda de conformidad con la IAC 13.1.1.</p> <p>12.2 Durante este período, el Consultor no podrá introducir cambio alguno en su Propuesta original, lo que incluye la disponibilidad de los Expertos Principales, las tarifas propuestas y el precio total.</p> <p>12.3 Si se establece que alguno de los Expertos Principales mencionados en la Propuesta del Consultor no estaba disponible en el momento de presentar dicha Propuesta o que se lo incluyó sin antes obtener su confirmación, tal Propuesta será descalificada y rechazada, no se proseguirá con su evaluación y podrán aplicarse las sanciones que se contemplan en la IAC 5.</p>
a. Extensión del período de validez	<p>12.4 El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas.</p> <p>12.5 Si el Consultor acepta extender la validez de su Propuesta, esto se hará sin introducir cambio alguno en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales.</p> <p>12.6 El Consultor tiene derecho a negarse a extender la validez de su Propuesta, en cuyo caso no se proseguirá con su evaluación.</p>
b. Sustitución de Expertos Principales en caso de extensión de la validez	<p>12.7 En caso de que alguno de los Expertos Principales no pueda estar disponible durante el período de validez ampliado, el Consultor deberá presentar por escrito una justificación adecuada y pruebas que resulten satisfactorias para el Contratante, junto con el pedido de sustitución. En tal caso, el Experto Principal sustituto deberá contar con experiencia y calificaciones equivalentes o mejores que las del Experto propuesto originalmente. Sin embargo, el puntaje de la evaluación técnica seguirá basándose en el análisis del currículum del Experto Principal original.</p> <p>12.8 Si el Consultor no puede presentar un Experto Principal sustituto con iguales o mejores calificaciones, o si la justificación o los motivos esgrimidos para el reemplazo no resultan aceptables</p>

Página | 11

	para el Contratante, dicha Propuesta será rechazada, previa no objeción del Banco.
c. Subcontratación	12.9 El Consultor no podrá subcontratar la totalidad de los Servicios.
13. Aclaraciones y modificación de la SDP	<p>13.1 El Consultor podrá solicitar aclaraciones sobre cualquier parte de la SDP durante el período que se indica en la Hoja de Datos y antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Toda solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito, o por los medios electrónicos habituales, a la dirección del Contratante que se indica en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por los medios electrónicos habituales y enviará copias escritas de la respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores de la lista corta. En caso de que el Contratante estime necesario modificar la SDP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:</p> <p>13.1.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas, el Contratante podrá modificar la SDP, para lo cual deberá difundir la modificación por escrito o por los medios electrónicos habituales. Esta modificación deberá enviarse a todos los Consultores de la lista corta y tendrá carácter vinculante para ellos. Los Consultores de la lista corta acusarán recibo por escrito de todas las modificaciones.</p> <p>13.1.2 Si la modificación es significativa, el Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Propuestas a fin de otorgar a los Consultores de la lista corta un tiempo razonable para tener en cuenta dicha modificación en sus Propuestas.</p> <p>13.2 El Consultor podrá entregar una Propuesta modificada o una modificación de cualquier parte de dicha Propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Después de esa fecha límite no se aceptarán modificaciones a la Propuesta Técnica ni a la Financiera.</p>
14. Elaboración de Propuestas: Consideraciones específicas	<p>14.1 Al elaborar la Propuesta, el Consultor deberá prestar especial atención a lo siguiente:</p> <p>14.1.1 Si un Consultor de la lista corta considera que puede enriquecer sus conocimientos técnicos para el trabajo asociándose con otros Consultores mediante una APCA o como Subconsultores, podrá hacerlo con a) Consultores no incluidos en la lista corta, o b) Consultores de la lista corta si</p>

así se permite en la **Hoja de Datos**. En todos los casos, el Consultor de la lista corta deberá obtener la aprobación escrita del Contratante antes de presentar la Propuesta. Cuando se una a firmas no incluidas en la lista corta para conformar una APCA o realizar una Subconsultoría, el Consultor de la lista corta deberá actuar como el integrante principal del grupo. Si diversos Consultores de la lista corta se asocian entre sí, cualquiera de ellos podrá ser el integrante principal.

14.1.2 El Contratante podrá indicar en la **Hoja de Datos** el tiempo que se estima deberán dedicar los Expertos Principales (expresado en meses-persona) o el costo total que se estima para la conclusión del trabajo, pero no ambos. Esta estimación es solo indicativa y la Propuesta deberá basarse en las propias estimaciones del Consultor.

14.1.3 Si así se indica en la **Hoja de Datos**, el Consultor deberá incluir en su Propuesta, al menos, la misma cantidad de tiempo estimada para los Expertos Principales (en la misma unidad que se indica en la **Hoja de Datos**); caso contrario, se ajustará la Propuesta Financiera a fin de efectuar comparaciones con otras Propuestas y decidir la adjudicación de acuerdo con el procedimiento establecido en la **Hoja de Datos**.

14.1.4 Para trabajos en los que se aplique el método de selección basada en un presupuesto fijo, no se divulgará el tiempo estimado de los Expertos Principales. El presupuesto total disponible, con la indicación de si incluye o no los impuestos, se consignará en la **Hoja de Datos**, y la Propuesta Financiera no podrá exceder este presupuesto.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

15.1 La Propuesta Técnica no deberá incluir información financiera. Toda Propuesta Técnica que contenga información financiera significativa se desestimará por falta de conformidad.

15.1.1 El Consultor no deberá proponer Expertos Principales alternativos. Se deberá presentar solo un curriculum por cada uno de los puestos de Expertos Principales. De no cumplir con este requisito, la Propuesta será desestimada por falta de conformidad.

15.2 Según la índole del trabajo, el Consultor deberá presentar una Propuesta Técnica Extensa (PTE) o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS), tal como se indica en la **Hoja de Datos**, y

Página | 13

representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

17.3 Toda modificación, revisión, interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Propuesta o si tiene sus iniciales.

17.4 La Propuesta firmada deberá marcarse como "ORIGINAL", y sus copias, como "COPIA" según corresponda. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos**. Todas las copias se tomarán del original firmado. En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

17.5 El original y todas las copias de la Propuesta Técnica deberán colocarse dentro de un sobre sellado, marcado claramente con el rótulo "PROPUESTA TÉCNICA", "[nombre del trabajo]", número de referencia, nombre y dirección del Consultor, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR HASTA INDICAR EL DÍA Y LA HORA DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS".

17.6 De modo similar, la Propuesta Financiera original (si se requiere para el método de selección aplicable) deberá colocarse dentro de un sobre sellado marcado claramente con el rótulo "PROPUESTA FINANCIERA", seguido del nombre del trabajo, el número de referencia, el nombre y la dirección del Consultor, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA".

17.7 Los sobres sellados que contengan la Propuesta Técnica y la Financiera se colocarán en otro sobre exterior que también deberá sellarse. Este sobre exterior deberá llevar la dirección del sitio donde se deben presentar las Propuestas, el número de referencia de la SDP, el nombre del trabajo, el nombre y la dirección del Consultor, y la siguiente leyenda marcada con claridad: "NO ABRIR ANTES DE [escribir el día y la hora de la fecha límite para presentar Propuestas que se indica en la Hoja de Datos]".

17.8 Si los sobres y los paquetes que contienen las Propuestas no están sellados y marcados tal como se indica, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por su extravío, pérdida o apertura prematura.

17.9 La Propuesta o sus modificaciones deberán enviarse a la dirección consignada en la **Hoja de Datos**, y el Contratante

utilizar para ello los formularios estándar incluidos en la sección 3 de la SDP.

16. Propuesta Financiera

16.1 La Propuesta Financiera deberá elaborarse utilizando los formularios estándar incluidos en la sección 4 de la SDP. En ella se deberán enumerar todos los costos asociados con el trabajo, incluidos a) la remuneración de los Expertos Principales y Secundarios y b) los gastos reembolsables indicados en la **Hoja de Datos**.

a. Ajuste del precio

16.2 En los trabajos con una duración de más de 18 meses, se aplicará una cláusula sobre el ajuste de precio en función de la inflación extranjera o nacional en las tarifas de remuneración, si así se indica en la **Hoja de Datos**.

b. Impuestos

16.3 El Consultor y sus Subconsultores y Expertos son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en la **Hoja de Datos**. En dicha **Hoja de Datos**, se incluye información sobre los impuestos del país del Contratante.

c. Moneda de la Propuesta

16.4 El Consultor podrá expresar el precio de sus Servicios en la moneda o las monedas que se indican en la **Hoja de Datos**. Si así se establece en la **Hoja de Datos**, la porción del precio que representa el costo local se consignará en la moneda nacional.

d. Moneda de pago

16.4.1 Los pagos correspondientes al Contrato se harán en las monedas en las que se solicite el pago en la Propuesta.

C. Presentación, apertura y evaluación

17. Presentación, sellado y marcado de las Propuestas

17.1 El Consultor deberá presentar una Propuesta firmada y completa que incluya los documentos y formularios indicados en la IAC 10 ("Documentos que conforman la Propuesta"). La presentación puede hacerse por correo o en mano. Si así se especifica en la **Hoja de Datos**, el Consultor tendrá la opción de presentar sus Propuestas por medios electrónicos.

17.2 Un representante autorizado del Consultor deberá firmar las cartas de presentación originales en el formato requerido, tanto para la Propuesta Técnica como, si corresponde, para la Financiera, y deberá poner sus iniciales en todas las páginas de ambas. La autorización se plasmará en un poder escrito que deberá adjuntarse a la Propuesta Técnica.

17.2.1 Las Propuestas entregadas por una APCA deberán ir firmadas por todos sus integrantes, de modo que sean legalmente vinculante para todos ellos, o por un

deberá recibirlas a más tardar en la fecha límite estipulada en dicha **Hoja de Datos**, o en la nueva fecha establecida tras una extensión del plazo. Toda Propuesta o modificación que el Contratante reciba después de la fecha límite será declarada tardía, rechazada y devuelta prontamente sin abrir.

18. Confidencialidad

18.1 Desde el momento en que se abran las Propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, el Consultor no podrá ponerse en contacto con el Contratante acerca de ningún asunto relacionado con su Propuesta Técnica o Financiera. La información vinculada con la evaluación de las Propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación no podrán ser reveladas a los Consultores que hayan entregado las Propuestas ni a ninguna otra parte que no participe oficialmente en el proceso hasta que se publique la información sobre la adjudicación del Contrato.

18.2 Todo intento de los Consultores de la lista corta o de cualquier otra persona en nombre de un Consultor de ejercer influencia indebida sobre el Contratante en la evaluación de las Propuestas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Propuesta y en la aplicación de los procedimientos de sanciones vigentes del Banco.

18.3 Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, desde el momento en que se abran las Propuestas hasta que se publique la adjudicación del Contrato, si un Consultor desea ponerse en contacto con el Contratante o con el Banco sobre algún asunto relacionado con el proceso de selección, solo podrá hacerlo por escrito.

19. Apertura de las Propuestas Técnicas

19.1 El comité de evaluación del Contratante procederá a abrir las Propuestas Técnicas en presencia de los representantes autorizados de los Consultores de la lista corta que opten por asistir al acto (en persona o en línea, si esta opción figura en la **Hoja de Datos**). La fecha, hora y dirección de la apertura se indican en la **Hoja de Datos**. Los sobres que contengan las Propuestas Financieras permanecerán sellados y guardados de manera segura al cuidado de un auditor público reconocido o de una autoridad independiente hasta que sean abiertos de acuerdo con la IAC 23.

19.2 Cuando se proceda a la apertura de las Propuestas Técnicas, se hará lo siguiente: i) se leerán en voz alta el nombre y el país del Consultor o, de tratarse de una APCA, el nombre de esta, el nombre de su integrante principal y los nombres y países de procedencia de todos sus integrantes; ii) se indicará la presencia o ausencia de un sobre debidamente sellado con la

	Propuesta Financiera; iii) se leerán las modificaciones a la Propuesta entregadas antes del cierre del plazo para la presentación de Propuestas, y iv) se leerá cualquier otra información que se estime pertinente o se indique en la Hoja de Datos.	SBCC, SBPF y SBMC)	cada criterio y subcriterio) y les comunicará que sus Propuestas Financieras les serán devueltas sin abrir una vez que haya finalizado el proceso de selección y se haya firmado el Contrato. Simultáneamente, el Contratante notificará por escrito a los Consultores cuyas Propuestas obtuvieron el puntaje técnico mínimo y les comunicará la fecha, la hora y el lugar de la apertura de las Propuestas Financieras. La fecha de la apertura deberá dar a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para asistir al acto de apertura. La asistencia del Consultor a la ceremonia de apertura de las Propuestas Financieras (en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la Hoja de Datos) es optativa y a elección del Consultor.
20. Evaluación de las Propuestas	20.1 Con sujeción a lo que se dispone en la IAC 15.1, los evaluadores de las Propuestas Técnicas no tendrán acceso a las Propuestas Financieras hasta que haya concluido la evaluación técnica y el Banco haya expedido su "no objeción", si corresponde. 20.2 El Consultor no podrá alterar ni modificar su Propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la presentación de Propuestas, salvo en el caso planteado en la IAC 12.7. Al evaluar las Propuestas, el Contratante se basará únicamente en las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas.		23.2 El comité de evaluación del Contratante abrirá las Propuestas Financieras en presencia de los representantes de aquellos Consultores cuyas Propuestas hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de los Consultores y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio. Seguidamente, se examinarán los sobres de las Propuestas Financieras para confirmar que hayan permanecido cerrados y sellados. Se procederá entonces a abrirlos y a leer en voz alta y registrar los precios totales. Se enviarán copias de este registro al Banco y a todos los Consultores que hayan presentado Propuestas.
21. Evaluación de Propuestas Técnicas	21.1 El comité de evaluación del Contratante examinará las Propuestas Técnicas en función de su conformidad con los términos de referencia y la SDP; para ello, aplicará los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos. Todas las Propuestas que cumplan con los términos de referencia recibirán un puntaje técnico. Las Propuestas que no respondan a algún aspecto importante de la SDP o que no logren obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos serán rechazadas en esta etapa.		24.1 Se asumirá que las actividades y los elementos que se describen en la Propuesta Técnica pero que no tienen asignado un precio en la Propuesta Financiera están incluidos en los precios de otras actividades o elementos, y no se harán correcciones a la Propuesta Financiera.
22. Propuestas Financieras para la SBC	22.1 Luego de la calificación de las Propuestas Técnicas, cuando la selección se base únicamente en la calidad (SBC), se invitará al Consultor que haya obtenido el puntaje más alto a negociar el Contrato. 22.2 Si se solicitó la presentación de Propuestas Financieras junto con las Propuestas Técnicas, el comité de evaluación del Contratante abrirá únicamente la Propuesta Financiera del Consultor que haya obtenido el puntaje más alto en la evaluación técnica. Las demás Propuestas Financieras serán devueltas sin abrir una vez que las negociaciones concluyan con éxito y se firme el Contrato.	24. Corrección de errores	
23. Apertura pública de las Propuestas Financieras (para los métodos de	23.1 Una vez que haya finalizado la evaluación técnica y el Banco haya emitido su no objeción (si corresponde), el Contratante se pondrá en contacto con los Consultores cuyas Propuestas se hayan considerado inelegibles por no responder a la SDP y a los términos de referencia o no hayan obtenido el puntaje técnico mínimo (y les brindará información sobre el puntaje técnico general del Consultor y los puntajes obtenidos en	a. Contratos basados en el Tiempo Trabajado	24.1.1 Si la SDP incluye un modelo de Contrato basado en el Tiempo Trabajado, el comité de evaluación del Contratante: a) corregirá cualquier error de cálculo o aritmético, y b) ajustará los precios en caso de que no reflejen todos los insumos incluidos para las actividades o los elementos respectivos en la Propuesta Técnica. En caso de que hubiera una discrepancia entre i) un monto parcial (subtotal) y el monto total, o ii) entre el monto obtenido mediante la multiplicación del precio unitario por la cantidad y el precio total, o iii) entre los números expresados en letras y las cifras, prevalecerán los primeros. En caso de discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera con respecto a las cantidades de insumos, prevalecerá la Propuesta Técnica, y el comité de evaluación del Contratante corregirá la cuantificación

	indicada en la Propuesta Financiera con el fin de que sea congruente con la consignada en la Propuesta Técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la Propuesta Financiera a la cantidad corregida, y corregirá el costo total de la Propuesta.	c. Selección basada en el menor costo (SBMC)	27.4 En el caso de la SBMC, el Contratante seleccionará al Consultor que haya presentado la Propuesta con el precio total evaluado más bajo de todas las Propuestas que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, y lo invitará a negociar el Contrato.
b. Contratos de Suma Global	24.2 Si la SDP incluye un modelo de Contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Financiera y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni ajustes del precio. El precio total, excluidos los impuestos conforme a la IAC 25 que aparece a continuación, especificado en la Propuesta Financiera (formulario FIN-1), se considerará como el precio ofrecido.	28. Negociaciones	D. Negociaciones y adjudicación
25. Impuestos	25.1 En la evaluación que haga el Contratante de la Propuesta Financiera del Consultor se excluirán los impuestos y derechos aplicables en el país del Contratante, de acuerdo con las instrucciones que figuran en la Hoja de Datos.		28.1 Las negociaciones se llevarán adelante en la fecha y la dirección que se indican en la Hoja de Datos con los representantes del Consultor, quienes deberán contar con un poder escrito para negociar y firmar el Contrato en nombre del Consultor. 28.2 El Contratante elaborará el acta de las negociaciones, que será firmada por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.
26. Conversión a una única moneda	26.1 A los fines de la evaluación, los precios se convertirán a una única moneda utilizando los tipos de cambio para la venta correspondientes a la fuente y la fecha indicadas en la Hoja de Datos.	a. Disponibilidad de Expertos Principales	28.3 El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en la Propuesta como requisito previo para iniciar las negociaciones o, si correspondiere, de sus reemplazantes, de conformidad con la IAC 12. En caso de que el Consultor no confirme la disponibilidad de los Expertos Principales, su Propuesta podrá ser rechazada y el Contratante podrá proceder a negociar el Contrato con el Consultor ubicado en el segundo lugar de la clasificación. 28.4 Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales en la etapa de las negociaciones únicamente si dicho reemplazo se debe a circunstancias no previsibles y ajenas al control razonable del Consultor, como, entre otras, la muerte o la incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Principal sustituto dentro del plazo que se indica en la carta de invitación a negociar el Contrato, y dicho reemplazo deberá contar con experiencia y calificaciones equivalentes a las del candidato original o mejores.
27. Evaluación combinada de la calidad y el costo		b. Negociaciones técnicas	28.5 Las negociaciones incluyen conversaciones sobre los términos de referencia, la metodología propuesta, las opiniones del Contratante, las condiciones especiales del Contrato y la redacción final de la parte del Contrato que contiene la "Descripción de los Servicios". Estas deliberaciones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los Servicios incluidos en los términos de referencia ni las condiciones del
a. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)	27.1 En el caso de la SBCC, el puntaje total se calcula ponderando los puntajes técnicos y financieros y sumándolos de acuerdo con la fórmula y las instrucciones incluidas en la Hoja de Datos. El Consultor cuya Propuesta logre el puntaje técnico y financiero combinado más alto será invitado a iniciar negociaciones.		
b. Selección basada en un presupuesto fijo (SBPF)	27.2 En el caso de la SBPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en el punto 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas. 27.3 El Contratante seleccionará al Consultor que haya presentado la Propuesta Técnica de puntaje más alto que no exceda el presupuesto señalado en la SDP, y lo invitará a negociar el Contrato.		

	<p>Contrato, de modo de no afectar la calidad del producto final, su precio o la pertinencia de la evaluación inicial.</p> <p>28.6 En estas negociaciones se deberán aclarar las obligaciones tributarias del Consultor en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones deberán figurar en el Contrato.</p> <p>28.7 Si el método de selección incluye el costo como factor para la evaluación, no se negociará el precio total indicado en la Propuesta Financiera para un Contrato de Suma Global.</p> <p>28.8 Cuando se trate de un Contrato basado en el Tiempo Trabajado, no se negociarán las tarifas unitarias, salvo cuando las tarifas de remuneración de los Expertos Principales y los Expertos Secundarios propuestos sean mucho más altas que las que cobran normalmente los Consultores en contratos similares. En ese caso, el Contratante podrá solicitar aclaraciones y, si los honorarios son muy altos, pedir que se modifiquen las tarifas luego de consultar con el Banco.</p> <p>En el Apéndice A del formulario financiero FIN-3, titulado "Negociaciones financieras: Desglose de las tarifas de remuneración", se incluye el formato para: i) brindar información sobre las tarifas de remuneración cuando se aplica el método de la selección basada en la calidad, y ii) aclarar la estructura de las tarifas de remuneración en virtud del apartado 28.8.</p>
c. Negociaciones financieras	
29. Conclusión de las negociaciones	<p>29.1 Las negociaciones concluirán con la revisión de la versión final del Contrato, que posteriormente el Contratante y el representante autorizado del Consultor firmarán con sus iniciales.</p> <p>29.2 Si las negociaciones fracasan, el Contratante informará al Consultor por escrito sobre todos los aspectos pendientes y los desacuerdos, y dará al Consultor una oportunidad final para responder. Si el desacuerdo persiste, el Contratante dará por terminadas las negociaciones e informará al Consultor sobre las razones. Después de obtener la no objeción del Banco, el Contratante invitará a negociar el Contrato al Consultor cuya Propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto. Una vez que el Contratante comience las negociaciones con este último Consultor, no podrá reabrir las negociaciones anteriores.</p>
30. Adjudicación del Contrato	<p>30.1 Tras concluir las negociaciones, el Contratante deberá obtener la no objeción del Banco respecto del borrador del Contrato negociado, si corresponde. Posteriormente, firmará el</p>

Instrucciones a los Consultores

E. Hoja de Datos

A. Aspectos generales	
Referencia a las LAC	
2.1	<p>Nombre del Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION</p> <p>Método de selección:</p> <p>SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)</p> <p>de conformidad con las</p> <p>Normas Aplicables: <i>Selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial</i>, de enero de 2011, disponibles en el sitio web www.worldbank.org/procurement</p>
2.2	<p>Se ha de entregar la Propuesta Financiera junto con la Propuesta Técnica: Sí (X) No</p> <p>El nombre del trabajo es:</p> <p>FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR</p>
2.3	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Propuestas: Sí (X) No</p> <p>Fecha de la reunión previa a la presentación de las Propuestas: 15 de enero de 2021 Hora: 14:00 Dirección: Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6, Sala de Sesiones Teléfono: 593 2 3961400</p>

Contrato, publicará la información referida a la adjudicación de acuerdo con las instrucciones consignadas en la Hoja de Datos y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta.

30.2 El Consultor deberá comenzar el trabajo en la fecha y en el lugar que se especifican en la Hoja de Datos.

	<p>Correo electrónico: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec Persona de contacto/coordinador de la reunión: Arq. Alejandra Larrea Eguiguren Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente. El Consultor que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el enlace correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p>
2.4	El Contratante suministrará la siguiente información, datos del Proyecto, informes, etc. para facilitar la elaboración de las Propuestas: N/A
4.1	N/A
6.3.1	La lista de firmas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: www.worldbank.org/debarr .
B. Elaboración de Propuestas	
9.1	<p>Esta SDP se ha publicado en idioma español.</p> <p>Las Propuestas deberán presentarse en idioma español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma español.</p>
10.1	<p>La Propuesta deberá constar de lo siguiente:</p> <p><u>PROPUESTAS TÉCNICAS SIMPLIFICADAS (PTS):</u></p> <p>Primer sobre interior con la Propuesta Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poder para firmar la Propuesta 2. TEC-1 3. TEC-4 4. TEC-5 5. TEC-6 6. TEC-7 El Consultor deberá presentar sus Normas de Conducta que se aplicará a los Expertos, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consultor en materia ambiental y social bajo el Contrato.

	<p>Para este fin, el Consultor deberá usar el formulario de las Normas de conducta de la Sección 3. No se deberá hacer ninguna modificación sustancial a este formulario, excepto que el Consultor puede introducir requisitos adicionales, incluyendo lo que sea necesario para tomar en cuenta los riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Segundo sobre interior con la Propuesta Financiera (si corresponde):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FIN-1 2) FIN-2 3) FIN-3 4) FIN-4 5) Declaración de compromiso (si se exige de conformidad con el punto 10.2 de la Hoja de Datos que aparece a continuación)
10.2	Se exige una Declaración de Compromiso Sí <input type="checkbox"/> No (X)
11.1	Se permite la participación de Subconsultores, Expertos Principales y Expertos Secundarios en más de una Propuesta. Sí <input type="checkbox"/> No (X)
12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta 90 días posteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
13.1	Se podrán solicitar aclaraciones, a más tardar, 10 días antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas. La información de contacto para solicitar aclaraciones es la siguiente: Arq. Alejandra Larrea Eguiguren Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa Edificio Ministerio de Educación, Piso 6 Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Correo electrónico: fiscalizacionestm@educacion.gob.ec
14.1.1	Los Consultores de lista corta podrán asociarse con a) Consultores no incluidos en la lista corta: Sí <input type="checkbox"/> No (X) O bien b) otros Consultores de la lista corta: Sí <input type="checkbox"/> No (X) _____
14.1.2	Tiempo estimado de los Expertos Principales: 10 meses por persona.

17.1	Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medios electrónicos.
17.4	El Consultor deberá presentar lo siguiente: a) Propuesta Técnica: un (1) original y una copia en físico y una copia digital; b) Propuesta Financiera: un (1) original.
17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 10 de febrero de 2021 Hora: 14:00 Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador
19.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas: Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Fecha: 10 de febrero de 2021 Hora: 14:30 En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, el día 10 de febrero de 2021 a las 14:30 a través del siguiente enlace:

14.1.3	No corresponde.
14.1.4 y 27.2	No corresponde.
15.2	El formato de la Propuesta Técnica que debe presentarse es el siguiente: PTE _____ o PTS (X) Si la Propuesta Técnica se presenta en un formato inadecuado, se podrá considerar que la Propuesta no cumple con los requisitos de la SDP.
16.1	<ol style="list-style-type: none"> 1) una asignación en concepto de viáticos, que incluya el hotel, para los Expertos por cada día que estén ausentes de su oficina principal a fin de prestar los Servicios; 2) costos de viaje por los medios de transporte más adecuados y la ruta más directa viable; 3) costos del acondicionamiento de las oficinas, incluidos los gastos generales y el apoyo brindado por el personal de base; 4) costos de las comunicaciones; 5) costos de compra, arrendamiento o flete de los equipos que deban proporcionar los Consultores; 6) costos de la elaboración de informes (incluida la impresión) y de su presentación al Contratante;
16.2	Se aplica una disposición de ajuste del precio a las tarifas de remuneración: Sí _____ o No (X)
16.3	La información sobre las obligaciones impositivas del Consultor en el país del Contratante se encuentra disponible en la normativa emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
16.4	La Propuesta Financiera deberá indicarse en las monedas siguientes: El Consultor podrá expresar el precio de sus Servicios en cualquier moneda completamente convertible, ya sea en una moneda o en una combinación de hasta tres monedas extranjeras. En la Propuesta Financiera se deberán indicar los costos locales en la moneda del país del Contratante (moneda nacional): Sí (X) o No _____
C. Presentación, apertura y evaluación	

	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTpsMjBjZmQyYzYzNj09MjQ3LTh0MWQzMWw5ZDY1MzEyODMw%3d?thread_v2.0?context=%7b%22Tid%22%3a%226a29d76-fac3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-bc17-693e491831ca%22%7d																								
19.2	Asimismo, en el acto de apertura de las Propuestas Técnicas, se leerá en voz alta la siguiente información: No corresponde.																								
21.1	<p>Criterios, subcriterios y sistema de puntos para la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor) – TEC-4 (a)</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>b) Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal) – TEC-4 (b)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos para el criterio i):</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>ii) Calificaciones y competencia de los Expertos Principales para el Trabajo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Cargo P-1: Director de Fiscalización</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>b) Cargo P-2: Arquitecto Residente Fiscalización para UE Ángel Polibio Chávez</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>c) Cargo P-3: Ingeniero Civil Residente de Fiscalización UE Ángel Polibio Chávez</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>d) Cargo P-6: Especialista Ambiental</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>e) Cargo P-7: Especialista Social</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos para el criterio ii):</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (EXPERTOS CLAVE)</p> <p>Director de Fiscalización</p> <p>Formación Académica: Título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Arquitectura (o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior). Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p> <p>Experiencia general: Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 1.5 puntos por cada año de experiencia general hasta 12 años. Si cuenta con más de 12 años de ejercicio profesional se adicionará 2 puntos. Máximo 20 puntos.</p> <p>Experiencia específica como Director de Fiscalización:</p>		Puntos	i) Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia:		a) Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor) – TEC-4 (a)	22	b) Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal) – TEC-4 (b)	8	Total de puntos para el criterio i):	30	ii) Calificaciones y competencia de los Expertos Principales para el Trabajo:		a) Cargo P-1: Director de Fiscalización	22	b) Cargo P-2: Arquitecto Residente Fiscalización para UE Ángel Polibio Chávez	15	c) Cargo P-3: Ingeniero Civil Residente de Fiscalización UE Ángel Polibio Chávez	15	d) Cargo P-6: Especialista Ambiental	9	e) Cargo P-7: Especialista Social	9	Total de puntos para el criterio ii):	70
	Puntos																								
i) Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia:																									
a) Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor) – TEC-4 (a)	22																								
b) Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal) – TEC-4 (b)	8																								
Total de puntos para el criterio i):	30																								
ii) Calificaciones y competencia de los Expertos Principales para el Trabajo:																									
a) Cargo P-1: Director de Fiscalización	22																								
b) Cargo P-2: Arquitecto Residente Fiscalización para UE Ángel Polibio Chávez	15																								
c) Cargo P-3: Ingeniero Civil Residente de Fiscalización UE Ángel Polibio Chávez	15																								
d) Cargo P-6: Especialista Ambiental	9																								
e) Cargo P-7: Especialista Social	9																								
Total de puntos para el criterio ii):	70																								

<ul style="list-style-type: none"> - Años de experiencia en Dirección de Fiscalización de Obras de Infraestructura Física en general. Se calificará de la siguiente manera: 5 puntos por cada año de experiencia como Director de Fiscalización de Obras de Infraestructura en general. Máximo 40 puntos - Experiencia específica en Dirección de Fiscalización de Obras Similares (Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda). Se calificará de la siguiente manera: 6 puntos por cada experiencia como Director de Fiscalización de Obras Similares de al menos 3.000 m² de construcción. Máximo 30 puntos. <p>Arquitecto e Ingeniero Civil Residentes de Fiscalización</p> <p>Formación Académica: Título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Arquitectura dependiendo el caso (o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior). Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p> <p>Experiencia general: Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 2.2 puntos por cada año de experiencia general hasta 8 años. Si cuenta con más de 8 años de ejercicio profesional se adicionará 2.4 puntos. Máximo 20 puntos.</p> <p>Experiencia específica como Director de Fiscalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Años de experiencia como Fiscalizador de Obras de Infraestructura Física en general. Se calificará de la siguiente manera: 8 puntos por cada año de experiencia como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras de Infraestructura en general. Máximo 40 puntos. - Experiencia específica como Fiscalizador de Obras Similares (Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda). Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos adicionales por cada experiencia como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras Similares, de al menos 2.500 m² de construcción. Máximo 30 puntos. <p>Especialista Ambiental</p> <p>Formación Académica: Título profesional requerido (Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines) o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p> <p>Experiencia general: Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años. Si cuenta con más de 4 años de ejercicio profesional se adicionará 4 puntos. Máximo 20 puntos.</p> <p>Experiencia específica como Especialista Ambiental:</p>
--

25.1	A los efectos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: a) todos los impuestos locales indirectos identificables, tales como el impuesto a las ventas, al consumo, al valor agregado (IVA) o impuestos similares gravados sobre las facturas del Contrato; y b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de Servicios prestados por Expertos no residentes en el país del Contratante. Cuando se adjudique el Contrato, se analizarán en las negociaciones todos estos impuestos, se establecerá el cálculo final (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se los agregará al monto del Contrato como un rubro separado, indicando también qué impuestos pagará el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor.
26.1	La moneda única para la conversión de todos los precios expresados en diversas monedas es la siguiente: Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La fuente oficial del tipo de cambio vendedor es la siguiente: Banco Central del Ecuador. La fecha del tipo de cambio es la siguiente: La de presentación de Propuestas.
27.1 (Solo en el caso de la SBCC)	La Propuesta Financiera que resulte más baja (Fm) recibe el máximo puntaje financiero (Pf), esto es, 100. La fórmula para determinar los puntajes financieros (Pf) de todas las demás Propuestas se calcula de la siguiente manera: $Pf = 100 \times Fm / F$, donde "Pf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la Propuesta que se examina. Las ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas (T) y las Propuestas Financieras (P) son las siguientes: T = 80 P = 20 Las Propuestas se clasifican de acuerdo con el puntaje técnico (Pt) y el puntaje financiero (Pf) combinados utilizando las ponderaciones (T = la ponderación asignada a la Propuesta Técnica; P = la ponderación asignada a la Propuesta Financiera; T + P = 1) de la siguiente manera: $Puntaje = Pt \times T \% + Pf \times P \%$.
D. Negociaciones y adjudicación	
28.1	Fecha y dirección previstas para las negociaciones del Contrato:

<ul style="list-style-type: none"> - Años de experiencia como Especialista Ambiental. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Ambiental de Proyectos. Máximo 40 puntos. - Experiencia específica como Especialista Ambiental en Obras de Infraestructura. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos adicionales por cada experiencia como Especialista Ambiental en proyectos de construcción de obras civiles. Si las obras civiles corresponden a la construcción de Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda, se adicionará 5 puntos a cada experiencia. Máximo 30 puntos. <p>Especialista Social</p> <p>Formación Académica: Título profesional requerido (Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines: educación, comunicación, etc.) o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p> <p>Experiencia general: Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años. Si cuenta con más de 4 años de ejercicio profesional se adicionará 4 puntos. Máximo 20 puntos.</p> <p>Experiencia específica como Especialista Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Años de experiencia como Especialista. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Social de Proyectos. Máximo 40 puntos. - Experiencia específica como Especialista Social en Obras de Infraestructura. Se calificará de la siguiente manera: 15 puntos adicionales por cada experiencia como Especialista Social en proyectos de construcción de obras civiles. Máximo 30 puntos. <p>Nota: Las calificaciones de cada uno de los Expertos Clave se realizará sobre 100 puntos, para luego ponderar en función de los criterios de evaluación de propuestas técnicas, arriba detalladas.</p> <p>Total de puntos para los dos criterios: 100</p> <p>El puntaje técnico mínimo (Pt) necesario para aprobar es: 70 puntos</p>	23.1	Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Financieras: Sí <input type="checkbox"/> o No (X)
---	------	--

	<p>Fecha: Dentro de los 30 días posteriores a la presentación de Propuestas Técnicas.</p> <p>Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N14-431 y Av. Atahualpa Piso, oficina: Piso 6, Sala de Sesiones Ciudad: Quito País: Ecuador</p>
30.1	La información sobre la adjudicación, una vez completadas las negociaciones y la firma del Contrato, se publicará en la página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec La publicación se realizará dentro de los 15 días posteriores a la firma del Contrato.
30.2	Fecha prevista de comienzo de la prestación de los Servicios: Fecha: marzo de 2021 en: el Lugar de las Obras: UE Ángel Polibio Chávez, en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.